

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
Nº 026-2024-UNAM

Moquegua, 09 de febrero del 2024

VISTOS, el Informe Nº 088-2024-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 07.02.2024; y proveído de Presidencia para la emisión de resolución presidencial de fecha 07 .02.2024,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220; Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo; de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Ley Nº 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua.

Que, con la Resolución Viceministerial Nº 11-2024-MINEDU, de fecha 31 de enero del 2024, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNAM, quedando integrada de la siguiente manera: JORGE LAZARO FRANCO MEDINA, Presidente; EDWIN MOLINA PORCEL, Vicepresidente Académico; y AVID ROMAN GONZALEZ, Vicepresidente de Investigación.

Que, la Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, señala en el artículo 6.1.5, que son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, entre otros la de *"Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*, en concordancia con lo que establece el artículo 20 del estatuto de la universidad, que son facultades del rector (que al existir comisión organizadora las ejerce el presidente de la misma) *"Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad"*.

Que, mediante Resolución De Comisión Organizadora N.º 006-2024-UNAM, de fecha 03 de enero del 2024, se designó a la CPC. Sandra Milagros Mendoza Alcazar, en el cargo de jefe de la oficina de planeamiento y presupuesto; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción, bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 1057 y su reglamento, Contratación Administrativa de Servicios - CAS.

Que, mediante Informe Nº 088-2024-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 07 de febrero del 2024, la oficina de recursos humanos, ha señalado que el señor CPC Edwin Aliz Peña Huaman, cumple con el perfil de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tal como lo señala la Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, Ley Nº 31419 y su Reglamento, aprobado por D.S. Nº 053-2022-PCM, así como en el manual de clasificador de cargos de la entidad; y mediante proveído de la misma fecha la oficina de Presidencia ha remitido, a fin de proyectar la resolución de designación del citado profesional en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, a partir de la fecha.

Que, la Ley Marco del Empleo Público Nº 28175, precisa en su artículo 4º numeral, cuando define el concepto de empleado de confianza, como aquel que "se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente(...)"; y en el caso del secretario general, este se encuentra considerado dentro de la normativa interna de la entidad, como cargo de confianza. Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, la Resolución Viceministerial Nº 055-2022-MINEDU, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 026-2024-UNAM

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a la fecha, la designación de la CPC. Sandra Milagros Mendoza Alcázar, en el cargo de Jefe de la Oficina De Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, cargo considerado de confianza y de libre remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha **CPC EDWIN ALIZ PEÑA HUAMAN**, en el cargo de Jefe de la Oficina De Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción, bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 1057 y su Reglamento, Contratación Administrativa de Servicios - CAS.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE a la interesada con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. JORGE LAZARO FRANCO MEDINA
PRESIDENTE




ABOG. CARLOS A. SORALUZ SALDAÑA
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
191C
191
DGA
DRE
DTE
JSDP/Es
Arch